

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Conzedele el tiempo que penda de su auxilio para q' abia un  
tanta un riesgo alguno interinpropoxiona los medio  
necesario para dho Examen; Thabiendolo oido como ti o  
esta instancia a lo nro D<sup>no</sup> Juan Manresa Dieguez Res  
y D<sup>no</sup> Domingo Mateo Jurado para q' se informe de lo  
echeores del Excmo de Obra prima de si el Interesado  
tiene toda la aptitud que se requiere para usar de oficio  
como tal Maestro y si habia incombeniente en dize in  
auso lizitud de dizenzia, y no resultando alguno, le den  
permiso por seis meses para exerceer dho Mañeicio.

D. Salvador Vinader  
Covarrubias

Fran. Thomas  
de Jimilla

Ante nos.

General Chamorro

Diego Antonio  
de Calixta